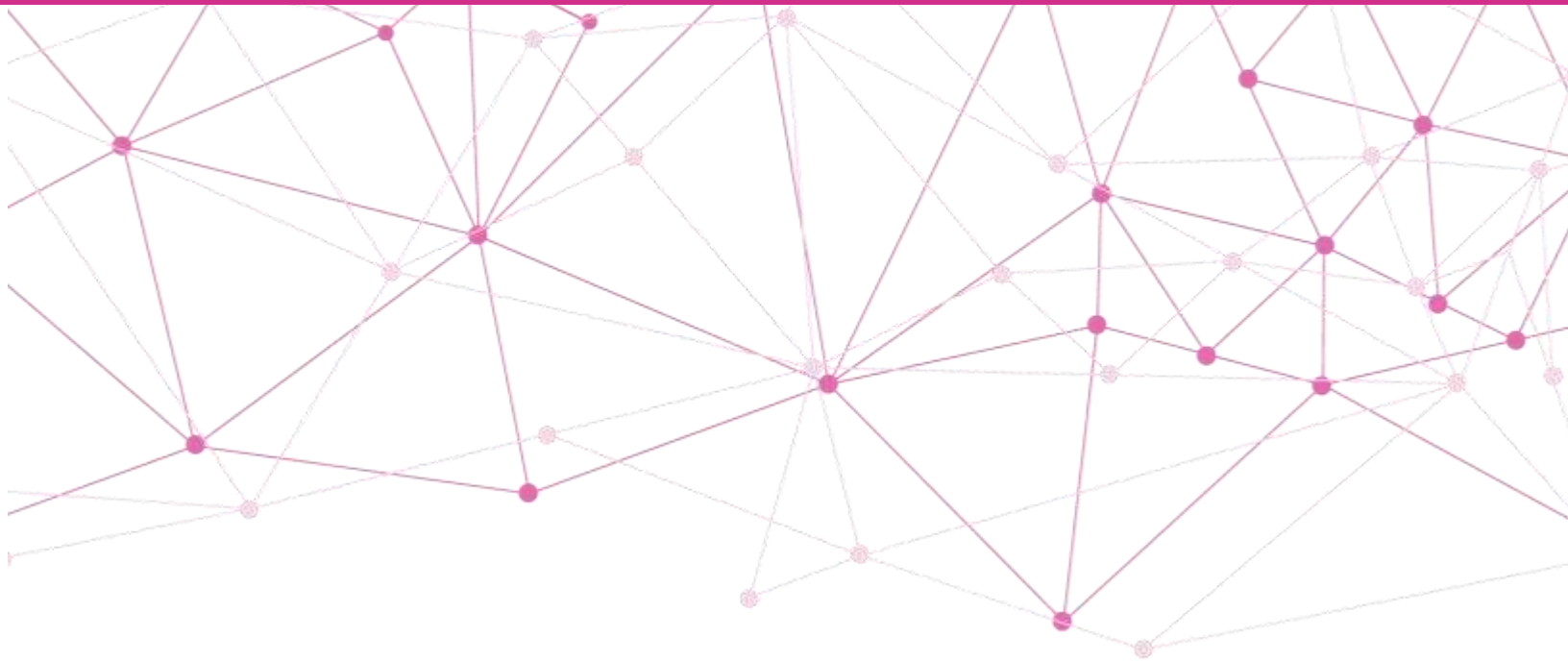

Informe sobre las previsiones logísticas y medidas de seguridad para el desarrollo de los cómputos distritales

Proceso Electoral Federal 2023-2024



Abril, 2024

Contenido

Glosario	3
Presentación	4
Marco jurídico	5
Resumen de la información	5
Modalidades del recuento	6
I. Recuento Parcial.....	6
II. Recuento total al inicio	8
Escenarios de los cómputos distritales	9
I. Sedes de los cómputos distritales	9
II. Áreas para la instalación de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.....	14
III. Mobiliario y materiales adicionales	17
IV. Alimentos requeridos para el personal.....	18
V. Acuerdos aprobados	20
Conclusiones	21

Glosario

CD	Consejo Distrital/Consejos Distritales
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CL	Consejo Local/Consejos Locales
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
GT	Grupo de Trabajo/Grupos de Trabajo
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva/Juntas Distritales Ejecutivas
JLE	Junta Local Ejecutiva/Juntas Locales Ejecutivas
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos	<i>Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa y de Circunscripción del Proceso Electoral Federal 2023-2024.</i>
PEF	Proceso Electoral Federal 2023-2024
PR	Punto de Recuento/Puntos de Recuento
RE	Reglamento de Elecciones del INE
RIINE	Reglamento Interior del INE

Presentación

De conformidad con las actividades y plazos establecidos en el Acuerdo [INE/CG598/2023](#), por el que el Consejo General del INE aprobó los *Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa y de Circunscripción del Proceso Electoral Federal 2023-2024*, específicamente acorde a lo que señalan los numerales *1. Acciones de Previsión y Planeación* y *3. Reglas Generales para el Desarrollo de la Sesión*, del Apartado A. *Cómputos Distritales*; las juntas ejecutivas y los consejos locales y distritales realizaron diversas actividades con el objetivo de garantizar la idoneidad de las previsiones operativas que permitirán disponer de lo necesario para llevar a cabo los procedimientos inherentes a los cómputos de las elecciones federales.

En este sentido, mediante Circular INE/DEOE/0019/2024 de fecha 14 de febrero, la DEOE remitió a las JL los criterios para orientar a los órganos distritales en las actividades de planeación, previsión logística y determinación de las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de los cómputos distritales; así como los materiales de apoyo que, a través del suministro de información, auxiliaron a las JDE para identificar los recursos materiales, servicios y personal necesario para llevar a cabo el cómputo de las elecciones federales, bajo el supuesto de escenarios extremos. Derivado de lo anterior, las Vocalías Ejecutivas de las JLE reportaron el cumplimiento correspondiente a esta Dirección Ejecutiva, teniendo como límite el 19 de marzo de 2024.

Por su parte, los 300 CD celebraron sesión ordinaria el 25 de marzo de 2024, en donde presentaron a los integrantes de estos órganos colegiados, los acuerdos con las propuestas de planeación, previsiones logísticas y medidas de seguridad para el desarrollo de los cómputos distritales para su aprobación; por su parte, las juntas locales ejecutivas integraron un informe estatal que se presentará en los CL durante la sesión ordinaria programada para el mes abril de 2024, en el cual se reseñan las propuestas elaboradas en los órganos distritales.

Derivado de lo anterior, el presente documento da cuenta de la información proporcionada por los órganos desconcentrados del Instituto relativa a la ejecución de las acciones de previsión, planeación y supervisión para el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales.

En este sentido, en el primer apartado se incluye la normativa relacionada con la ejecución de los cómputos distritales; el segundo presenta un resumen que sistematiza la información remitida por los órganos desconcentrados, apoyándose de un Tablero de Seguimiento elaborado por la DEOE; el tercer apartado da cuenta de las modalidades de recuento que se tomaron como base para la elaboración de este informe; el cuarto sintetiza los asuntos sustantivos relacionados con los escenarios de los cómputos distritales y el quinto da cuenta de las conclusiones.

Marco jurídico

CPEUM

- Artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafos primero, segundo y tercero.

LGIFE

- Artículos 34, numeral 1, inciso a); 35, numeral 1; 44, numeral 1, incisos b), u), gg) y jj).

RE

- Artículo 384, numeral 1.

RIINE

- Artículo 5, párrafo 1, inciso u).

Acuerdo INE/CG598/2023

- Apartado A. *Cómputos Distritales*, numerales: 1. *Acciones de Previsión y Planeación* y 3. *Reglas Generales para el Desarrollo de la Sesión*.

Resumen de la información

Con el propósito de contar la información proporcionada por las 300 JDE relativa a las actividades de planeación, previsión logística y determinación de las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de los cómputos distritales, y presentarla de forma sistematizada con el propósito de facilitar su consulta y análisis; la DEOE elaboró el siguiente Tablero de consulta:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiODYyOWMwMTgtN2ZkMS00YzQzLTgzZmYtNjc5ODU4M2RhYWY4IiwidCI6IjhmODRmNmIzLWY4NmUtNDg2MS1iMDZhLTRiNjI3ODNlYjQzZiIsImMiOiR9>

Dicha herramienta, en conjunto con la síntesis de información presentada a través de este informe, permiten contextualizar y brindar el detalle de los espacios que los órganos desconcentrados del Instituto prevén para la instalación de los GT y PR a través de los cuales se realizará el nuevo escrutinio y cómputo de votos durante los cómputos distritales.

Modalidades del recuento

Las modalidades del recuento de votos durante los cómputos distritales que se tomaron como base para la integración de este apartado son:

- Recuento parcial
- Recuento total al inicio.

Asimismo, es relevante destacar que, en todas sus previsiones, las JDE tomaron como referencia el tiempo máximo previsto para la conclusión de la sesión cómputos distritales (sábado 8 de junio a las 18:00 horas), a fin de contar con las proyecciones necesarias ante cualquier eventualidad.

I. Recuento Parcial

Para efectos de esta modalidad, las estimaciones de cálculo se hicieron a partir del 60% o más¹ del total de las casillas proyectadas para ser instaladas en cada distrito electoral, calculado con base en el corte estadístico de Padrón Electoral al 31 de enero de 2024.

Derivado de lo anterior, dependiendo del número de paquetes cuya votación será hipotéticamente objeto de un nuevo escrutinio y cómputo, se consideraron los siguientes rangos:

Tabla 1. Asignación de GT y PR mínimos durante el desarrollo del Cómputo Distrital con Recuento Parcial

Paquetes de casillas a recontar	Grupos de Trabajo (GT)	Distribución de Puntos de Recuento por Grupo de Trabajo	Total Puntos de Recuento
1-20	0	0	0
21-60	3	0	0
61-288	3	3-3-3	9
289-320	3	4-3-3	10
321-352	3	4-4-3	11
353-384	3	4-4-4	12
385-416	3	5-4-4	13
417-448	3	5-5-4	14
449-480	3	5-5-5	15
481-512	3	6-5-5	16
513-544	3	6-6-5	17

¹ Considerando aquellos distritos que recontaron un porcentaje de casillas mayor al 60% de las instaladas en la elección de Diputaciones Federales de 2021, el supuesto para realizar su planeación fue dicho registro como base de cálculo.

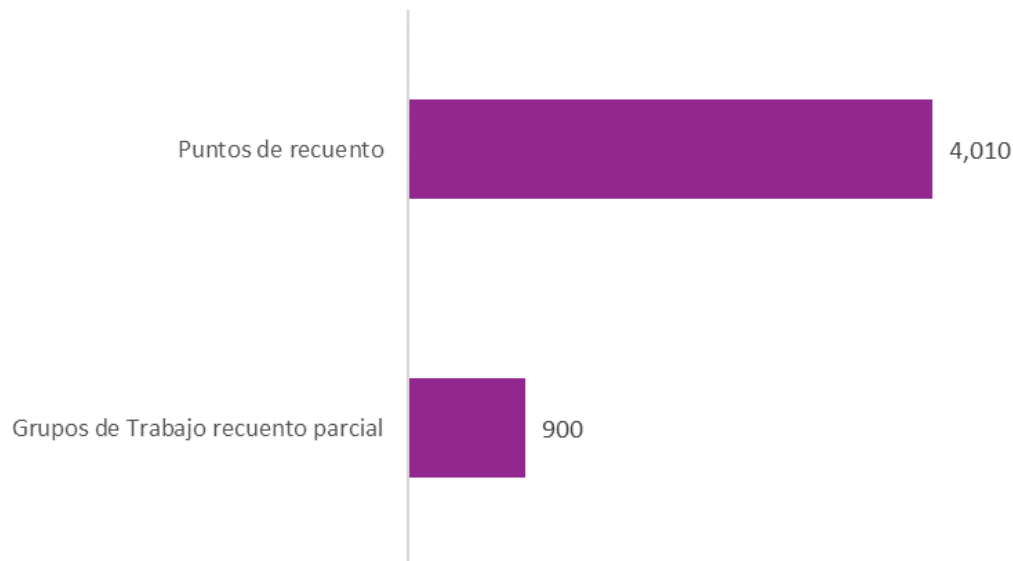
Paquetes de casillas a recontar	Grupos de Trabajo (GT)	Distribución de Puntos de Recuento por Grupo de Trabajo	Total Puntos de Recuento
545-576	3	6-6-6	18
577-608	3	7-6-6	19
609-640	3	7-7-6	20
641-672	3	7-7-7	21
673-704	3	8-7-7	22
705-736	3	8-8-7	23
737-768	3	8-8-8	24
769-800	4	8-8-8-8	32
801-832	4	8-8-8-8	32

Fuente: Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa y de Circunscripción del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En este sentido, a partir de la información remitida por las juntas ejecutivas y considerando que, bajo la modalidad de recuento parcial se prevé la instalación de 3 GT en la mayor parte de los Consejos Distritales², el número total de puntos de recuento a instalarse sería de 4,010.

A continuación, en la Gráfica 1 se da cuenta de los GT y PR a instalarse a nivel nacional:

Gráfica 1. Concentrado nacional de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento a instalarse, bajo la modalidad de recuento parcial



Fuente: Elaboración de la DEOE con información proporcionada por las Juntas Ejecutivas del INE.

² Los casos en los que en el supuesto de recuento parcial se integran 4 Grupos de Trabajo corresponden a aquellos distritos electorales federales cuyo número de casillas a recontar rebase el rango de 768 casillas.

II. Recuento total al inicio

Para las previsiones de recuento total al inicio, se tomó como base el número total de casillas proyectadas a instalar el día de la elección con el corte estadístico del Padrón Electoral al 31 de enero de 2024.

Derivado de lo anterior, las JDE consideraron los siguientes rangos para la integración de sus GT y PR conforme lo señalado en la siguiente tabla:

Tabla 2. Asignación de GT y PR obligatorios³ durante el desarrollo del Cómputo Distrital con Recuento Total al inicio

Paquetes de casillas a recontar	Casos posibles en 2024 ⁸	Grupos de Trabajo (GT)	Distribución de Puntos de Recuento por Grupo de Trabajo	Total Puntos de Recuento
--- 400	3	4	8-8-8-8	32
401-450	16	4	8-8-8-8	32
451-500	38	4	8-8-8-8	32
501-550	71	4	8-8-8-8	32
551-600	84	4	8-8-8-8	32
601-650	46	4	8-8-8-8	32
651-700	28	4	8-8-8-8	32
701-750	9	4	8-8-8-8	32
751-800	3	4	8-8-8-8	32
801-850	1	4	8-8-8-8	32
851-900	1	4	8-8-8-8	32

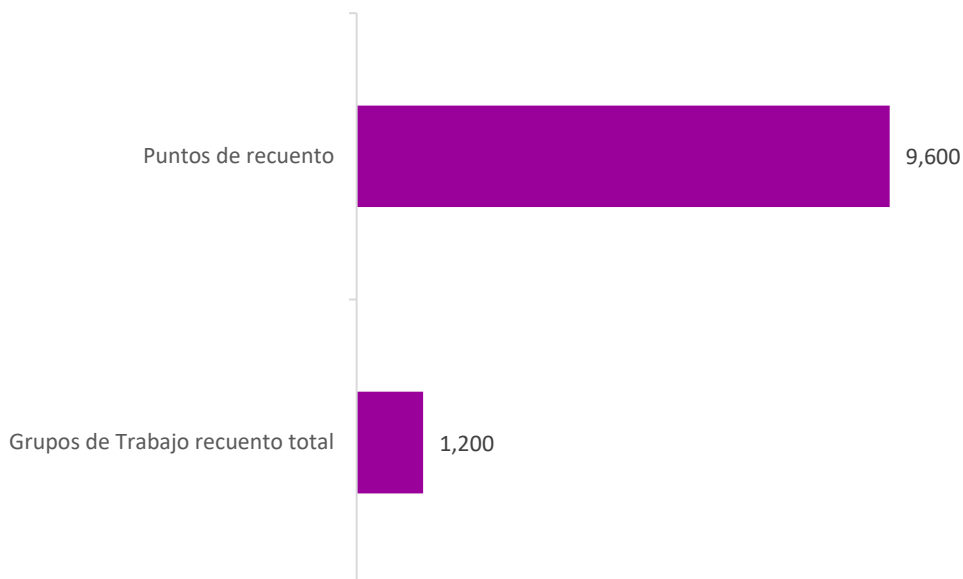
Fuente: *Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa y de Circunscripción del Proceso Electoral Federal 2023-2024.*

En este sentido, considerando que bajo la modalidad de recuento total se prevé la instalación de 4 GT con 8 PR cada uno, el número total de puntos de recuento a instalarse sería de 9,600.

A continuación, en la Gráfica 2 se da cuenta de los GT y PR a instalarse a nivel nacional:

³ La asignación de PR que se establece en la Tabla es una herramienta de aplicación obligatoria con el propósito de garantizar la conclusión oportuna de los cómputos distritales con recuento total, por lo que no podrán adoptarse decisiones diferentes en los CD.

Gráfica 2. Concentrado nacional de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento a instalarse, bajo la modalidad de recuento total



Fuente: Elaboración de la DEOE con información proporcionada por las Juntas Ejecutivas del INE.

Escenarios de los cómputos distritales

Respecto a este apartado, es importante señalar que los 300 órganos distritales del país prevén que realizarán el computo parcial de casillas considerando la integración de 3 GT, con al menos, 3 PR en cada uno de ellos; para el caso del recuento total, como se señaló en el apartado que antecede, de manera obligatoria se integrarán 4 GT, con 8 PR en cada uno de ellos.

Con base en los escenarios anteriores, de forma adicional a la previsión de GT y PR a instalarse para ambas modalidades de recuento, en aquellos consejos distritales que por falta de espacio en la sede distrital tendrán que utilizar una sede alterna para el desarrollo de sus cómputos distritales, se solicitó a las JDE que durante el proceso de planeación realizado, identificaran un lugar viable para ocuparse bajo dicho supuesto, el cual integrarían a su propuesta de planeación puesta a consideración de su respectivo CD.

I. Sedes de los cómputos distritales

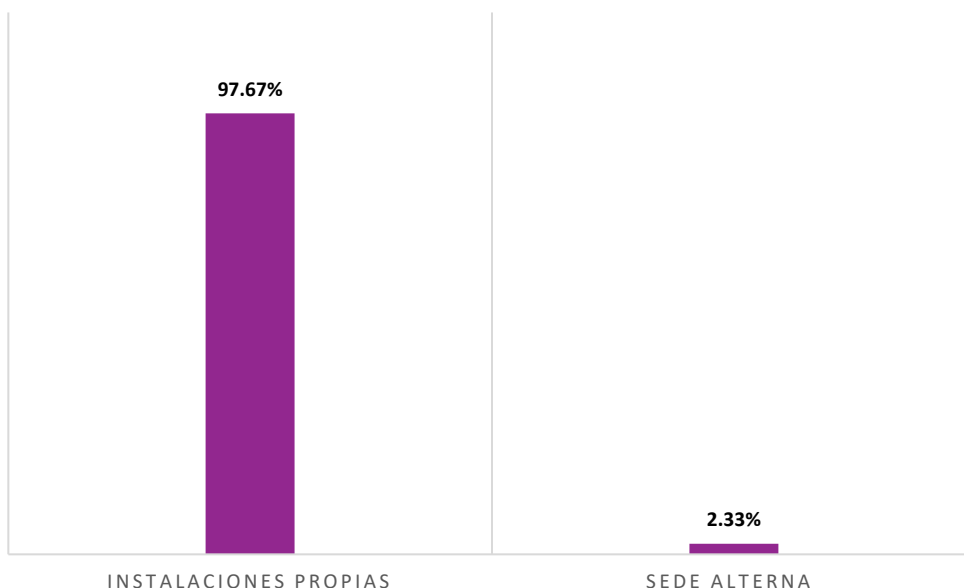
La información solicitada a los órganos desconcentrados permitió identificar las áreas susceptibles para la instalación de GT, el funcionamiento de la logística y el espacio suficiente en función de las previsiones en caso de recuento parcial y recuento total al inicio, de la cantidad de GT y de PR que se podrán integrar, considerando los espacios disponibles para su operación.

Para la ubicación e instalación de los GT y PR se tomó en cuenta que el traslado de los paquetes electorales entre la bodega electoral y las áreas previstas de su ubicación sea ágil, garantizando la seguridad e integridad de estos.

Por otro lado, cuando las condiciones de espacio o de seguridad no permitan el adecuado desarrollo de la sesión de cómputo distrital en las instalaciones propias de los órganos distritales, conforme a lo establecido en el artículo 384 numeral 3 del RE y los Lineamientos, se podrá contemplar la posibilidad del uso de una sede alterna.

Bajo esta tesitura, en lo que refiere a las sedes de los cómputos en un escenario de recuento parcial: 293 de los 300 CD realizarán los cómputos distritales dentro de sus instalaciones, lo que representa un 97.67%; mientras que 7 CD, correspondientes a las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León y Sonora han previsto su traslado a una sede alterna, es decir un 2.33%, conforme se muestra a continuación, en la Gráfica 3.

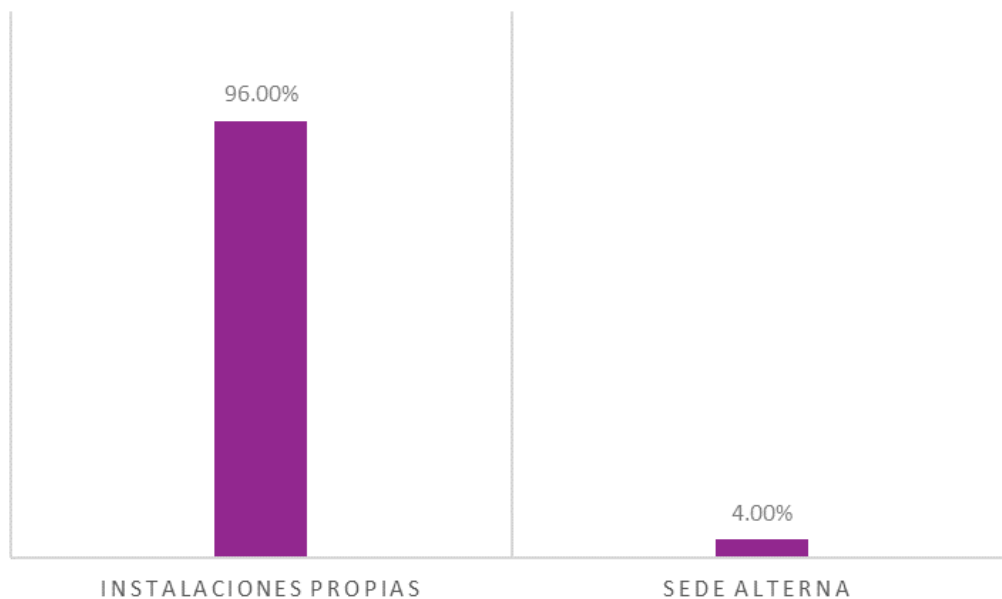
Gráfica 3. Sedes alternas de los cómputos distritales bajo la modalidad de recuento parcial



Fuente: Elaboración de la DEOE con información proporcionada por las Juntas Ejecutivas del INE.

Por otro lado, bajo la modalidad de un escenario de recuento total, en 288 consejos distritales, los cuales representan el 96%, llevarán a cabo el recuento de casillas en sus propias instalaciones, mientras que 12 consejos distritales, correspondientes a las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Nuevo León y Sonora, es decir un 4%, han previsto su desarrollo en una sede alterna, como se muestra a continuación en la Gráfica 4:

Gráfica 4. Sedes alternas de los cómputos distritales bajo la modalidad de recuento total



Fuente: Elaboración de la DEOE con información proporcionada por las Juntas Ejecutivas del INE.

Asimismo, 7 órganos desconcentrados manifestaron requerir la utilización de una sede alterna para desarrollar sus recuentos bajo ambas modalidades, los cuales corresponden a las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Nuevo León y Sonora. Para mayor detalle, en la Tabla 3 se presentan dichos casos:

Tabla 3. Órganos desconcentrados que utilizarán una sede alterna para desarrollar los cómputos distritales, bajo ambas modalidades (recuento parcial y recuento total)

Entidad	JDE
Chiapas	07
Ciudad de México	03 y 19
Hidalgo	04
Estado de México	16
Nuevo León	05
Sonora	07

Fuente: Elaboración de la DEOE con información proporcionada por las Juntas Ejecutivas del INE.

En los 7 casos referidos es de destacarse que, al no disponer de espacio suficiente en la sede del consejo para el desarrollo de sus cómputos distritales en el supuesto de recuento parcial, esta misma situación se presentará bajo el supuesto de recuento total, por lo que se les considera también en el listado de distritos que planean el traslado a una sede alterna .

Adicionalmente, 5 CD informaron que únicamente en caso de tener que realizar el recuento de la totalidad de casillas instaladas para alguna de las elecciones de mayoría relativa, tendrán necesidad de trasladarse a una sede alterna para realizar sus cómputos. Para mayor precisión, a continuación se enlistan estos casos:

Tabla 4. Órganos desconcentrados que utilizarán una sede alterna para desarrollar los cómputos distritales únicamente en caso de recuento total

Entidad	JDE
Chiapas	10
Ciudad de México	22
Jalisco	17
Estado de México	13
Nayarit	02

Fuente: Elaboración de la DEOE con información proporcionada por las Juntas Ejecutivas del INE.

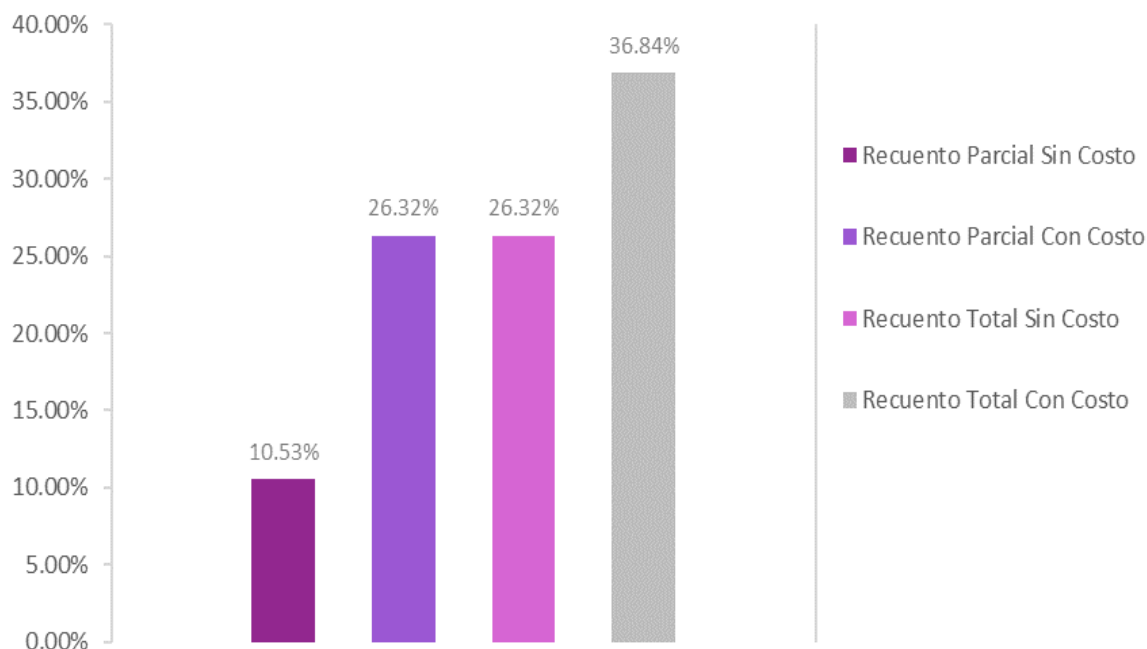
Derivado de lo anterior, se tienen que un total de 7 CD prevén trasladarse a una sede alterna en el supuesto de recuento parcial para sus cómputos distritales, en tanto que ante el escenario de recuento total, será un total de 12 órganos distritales los que tendrán que habilitar una sede alterna para el desarrollo de sus cómputos.

Por otro lado, respecto a la posibilidad de utilizar inmuebles que funjan como sede alterna, se hace la distinción de aquellos en los que su uso no implicará un costo de arrendamiento para el Instituto y aquellos en los que tendrán que erogarse recursos financieros adicionales para lograr disponer de ellos, ya sea para la modalidad de recuento parcial o total.

Derivado de lo anterior, se advierte que, bajo la modalidad de recuento parcial: el 26.32%, es decir, 5 de los órganos desconcentrados correspondientes a las entidades de Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Nuevo León y Sonora erogarían gasto para la utilización de alguna sede alterna y el 10.53%, es decir, 2 órganos correspondiente a las entidades de Chiapas y Ciudad de México, no lo harían.

Mientras que, para el caso de la modalidad de recuento total: el 36.84%, es decir, 7 órganos desconcentrados correspondientes a las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Nayarit, Nuevo León y Sonora erogarán gasto en la sede alterna a utilizarse y el 26.32%, correspondiente a 5 órganos de las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Jalisco, y Estado de México, no generarían gasto alguno al respecto.

Gráfica 5. Sedes alternas con y sin costo para el Instituto, bajo ambas modalidades de cómputo (recuento parcial y recuento total)



Fuente: Elaboración de la DEOE con información proporcionada por las Juntas Ejecutivas del INE.

Ahora bien, considerando el porcentaje de la utilización de sedes alternas con y sin costo, bajo las modalidades de recuento parcial y recuento total; a continuación, se presenta el detalle de los lugares propuestos como sedes por los órganos desconcentrados:

Tabla 5. Detalle de los lugares propuestos como sedes alternas con y sin costo para el Instituto, bajo ambas modalidades de cómputo (recuento parcial y recuento total)

Entidad	Consejo	La sede tiene costo	Lugar de la sede
Chiapas	07	No	Escuela
	10	Sí	Salón privado
Ciudad de México	03	No	Oficina pública
	19	Sí	Salón privado
	22	No	Oficina pública
Jalisco	17	No	Auditorio
Hidalgo	04	Sí	Salón privado
México	13	No	Oficina pública
	16	Sí	Salón privado
Nayarit	02	Sí	Salón privado
Nuevo León	05	Sí	Salón privado
Sonora	07	Sí	Escuela

Fuente: Elaboración de la DEOE con información proporcionada por las Juntas Ejecutivas del INE.

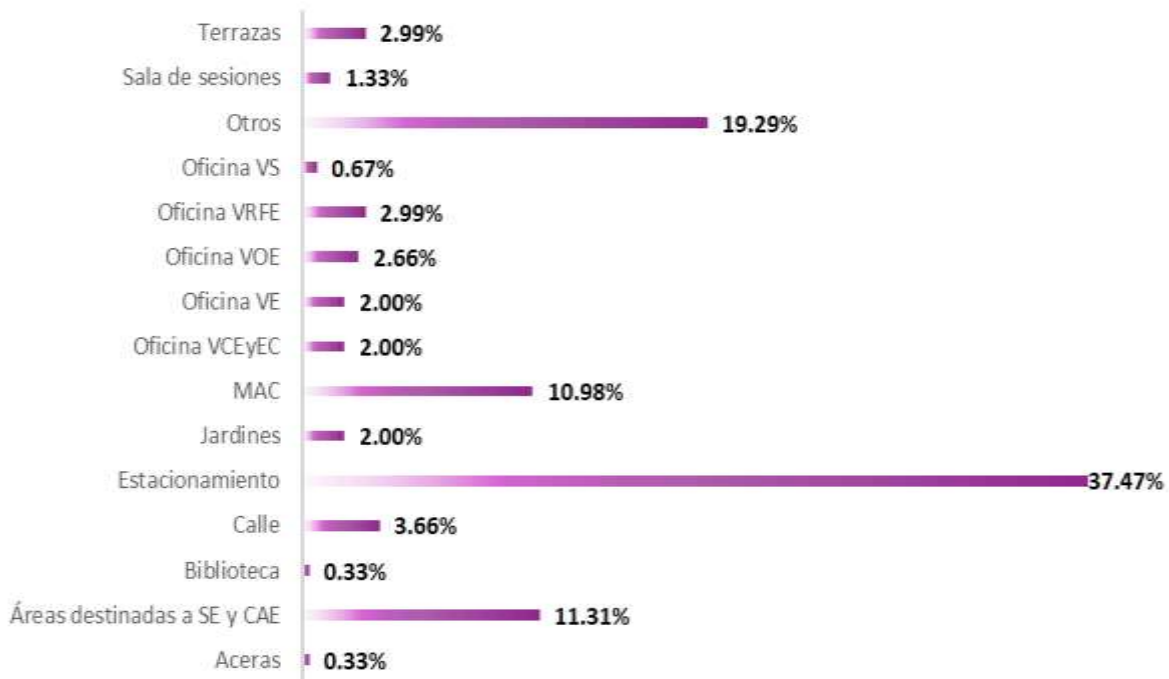
II. Áreas para la instalación de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento

En lo que corresponde con las previsiones de espacios específicos para el recuento de votos, es importante señalar que el mayor porcentaje de lugares propuestos a los CD, corresponden a utilizar espacios aledaños a sus instalaciones para realizar los cómputos distritales bajo ambas modalidades (recuento parcial y recuento total), con el propósito de evitar trasladarse a una sede alterna y, primordialmente, para garantizar la seguridad de la documentación electoral y el oportuno desarrollo de los cómputos distritales. En este sentido, han previsto la utilización y en consecuencia la habilitación de calles, áreas contiguas, estacionamientos, entre otros; garantizando las condiciones de seguridad para el desarrollo de los trabajos, así como la

instalación del mobiliario y equipamiento necesario para el adecuado desarrollo del recuento de votos en los GT.

En este sentido, de acuerdo con la información remitida por los órganos desconcentrados sobre el lugar en el que se instalará cada GT, se advierte que bajo la modalidad de recuento parcial, en mayor medida, es decir, el 37.47% (112 órganos) se considera utilizar los espacios destinados a estacionamientos; por otro lado, el 0.33% (2 órganos) manifiestan que utilizarán aceras y bibliotecas -ubicadas en las propias sedes de las JDE-, respectivamente. Derivado de lo anterior, a continuación, en la Gráfica 6, se presenta la distribución de las áreas consideradas por las juntas ejecutivas para llevar a cabo los cómputos distritales con dicha modalidad de recuento, conforme a lo siguiente:

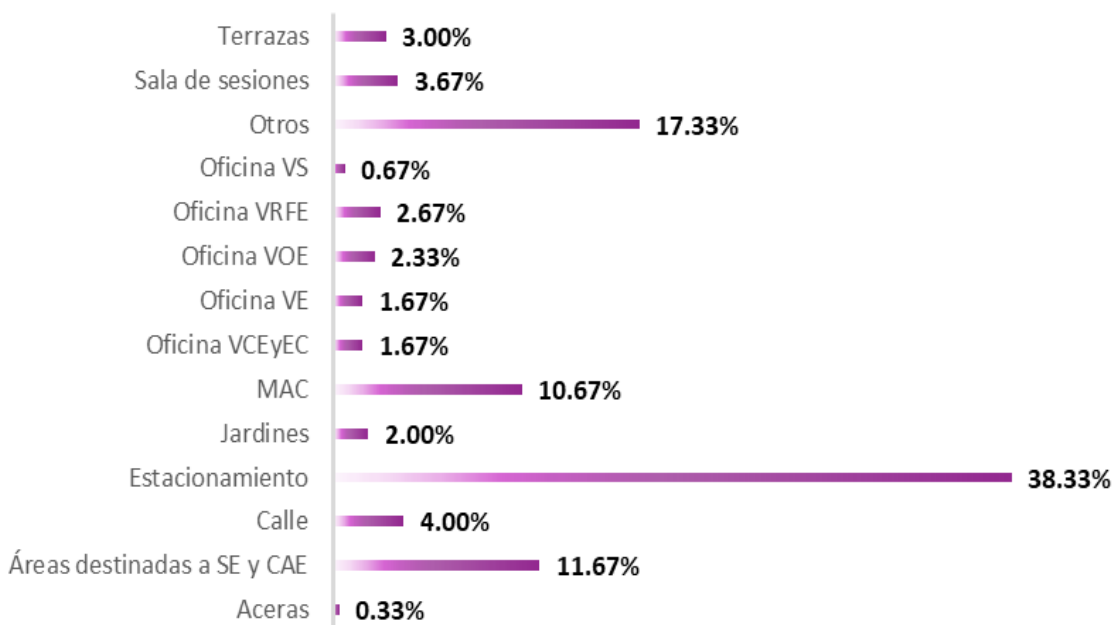
Gráfica 6. Áreas consideradas por las JDE bajo la modalidad de recuento parcial



Fuente: Elaboración de la DEOE con información proporcionada por las Juntas Ejecutivas del INE.

Ahora bien, bajo la modalidad de recuento total, en su mayoría, es decir, el 38.33% (115 órganos) considera utilizar estacionamientos y el 0.33% (1 órgano) aceras. Derivado de lo anterior, a continuación, en la Gráfica 7, se presenta la distribución de las áreas consideradas por dicha modalidad de recuento, conforme a lo siguiente:

Gráfica 7. Áreas consideradas por las JDE, bajo la modalidad de recuento total



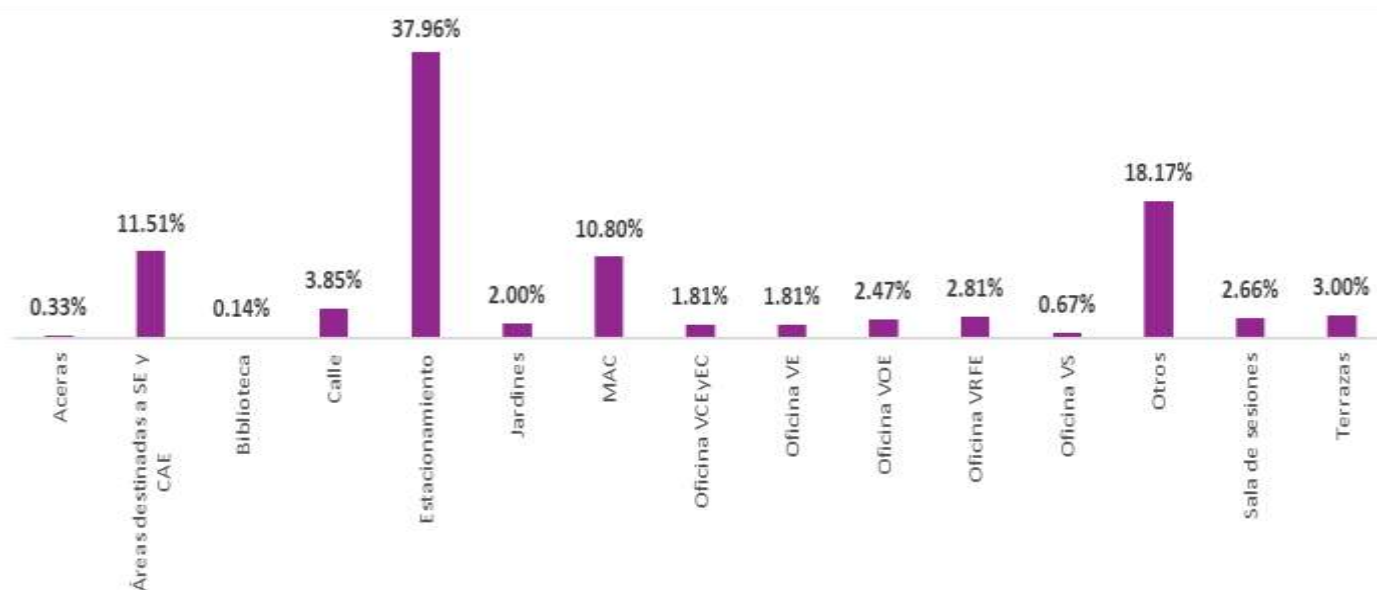
Fuente: Elaboración de la DEOE con información proporcionada por las Juntas Ejecutivas del INE.

Cabe señalar que en el rubro de “Otros”, se encuentran considerados pasillos y corredores, áreas comunes, así como patios y oficinas distintas a las de las vocalías.

En suma, se tiene que, en su mayoría, es decir un 37.96% de JDE instalarán sus GT en estacionamientos y, en su minoría, es decir, un 0.14% instalará sus GT en espacios menos usuales, tales como las bibliotecas que se encuentran dentro de sus sedes.

Derivado de lo anterior, en la Gráfica 8, se presenta el detalle de las áreas consideradas para dichos casos:

Gráfica 8. Áreas consideradas por las JDE bajo ambas modalidades
 (recuento parcial y recuento total)



Fuente: Elaboración de la DEOE con información proporcionada por las Juntas Ejecutivas del INE.

III. Mobiliario y materiales adicionales

Para este apartado, se solicitó a los órganos subdelegaciones estimar la cantidad de mobiliario, material eléctrico, así como bienes informáticos requeridos para el funcionamiento de los GT y PR, considerando estos insumos bajo la modalidad de renta en el caso de mobiliario y algunos bienes informáticos, así como la adquisición del material eléctrico y demás insumos que serán necesarios durante los días que se tienen previstos para el desarrollo de los cómputos, atendiendo ambas modalidades de recuento.

En este sentido, se consideró como parte del mobiliario necesario la estimación de mesas, sillas, carpas, lonas, tarimas, sanitarios portátiles y ventiladores, entre otros bienes, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 6. Mobiliario adicional requerido por las JDE para el desarrollo de los cómputos distritales bajo ambas modalidades (recuento parcial y recuento total)

Modalidad de Cómputo	Mesas o Tablones	Sillas	Carpas	Lonas	Tarimas	Sanitarios portátiles	Ventiladores
Recuento parcial	13,548	94,098	1,555	331	5,537	1,062	1,641
Recuento total	27,797	204,670	2,121	384	7,500	1,436	2,431

Fuente: Elaboración de la DEOE con información proporcionada por las Juntas Ejecutivas del INE.

Por otro lado, respecto al material eléctrico y los bienes informáticos, se incluyó como tales a los multicontactos, focos, lámparas, extensiones eléctricas, plantas de luz de emergencia⁴, servicios de internet, cables de red, computadoras, impresoras, fotocopiadoras y escáneres, conforme a lo siguiente:

Tabla 7. Material eléctrico y bienes informáticos requeridos por las JDE para el desarrollo de los cómputos distritales bajo ambas modalidades (recuento parcial y recuento total)

Tipo de recuento	Multicontactos	Focos	Lámparas	Extensiones eléctricas		Cable de red		Computadora	Impresora	Fotocopiadora	Escáner
				Cantidad	Medidas (m)	Cantidad	Medidas (m)				
Recuento parcial	1,648	2,329	1,222	1,809	5,599	1,022	8,442	1,107	861	483	440
Recuento total	2,371	3,515	2,133	2,763	6,389	1,305	9,902	1,429	1,083	558	514

Fuente: Elaboración de la DEOE con información proporcionada por las Juntas Ejecutivas del INE.

IV. Alimentos requeridos para el personal

De forma exclusiva para la determinación de los requerimientos de alimentación, los escenarios de participación de asistentes a los cómputos distritales se clasificaron en alto y bajo:

- Para el caso del escenario alto, se registró la cantidad total de personas establecida en la Tabla 6. “Participantes en los GT según el número de PR” de los Lineamientos, la cual corresponde a la siguiente:

⁴ Si bien la Dirección Ejecutiva de Administración coordina lo relativo a los servicios y arrendamiento de plantas de emergencia eléctrica para las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, con el objeto de asegurar el soporte eléctrico para los equipos de cómputo e instalaciones esenciales durante la Jornada Electoral y los cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2023-2024, en el proceso de planeación se solicitó a las JDE indicar la necesidad de dicho servicio, así como identificar las necesidades de adecuaciones a las instalaciones eléctricas de los inmuebles que ocupan, a fin de contar con información al respecto.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento						
	S/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Vocal o MSPEN Presidente/a	1	1	1	1	1	1	1
Consejería	1	1	1	1	1	1	1
Representante de PP ante GT*	7	7	7	7	7	7	7
Auxiliar de Representante de PP	0	14	21	28	35	42	49
Auxiliar de Recuento	0	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Documentación	1	1	2	2	3	3	4
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1
Total por Grupo	14	33	43	52	62	71	81

Fuente: Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa y de Circunscripción del Proceso Electoral Federal 2023.

- En el caso del escenario bajo, las JDE consideraron para la estimación del número de participantes la experiencia de los GT creados durante los cómputos distritales de 2021 y, particularmente, la presencia real que hubo de las representaciones de los partidos políticos o CI durante el desarrollo de los recuentos.

Derivado de lo anterior, la estimación de alimentos se realizó tomando en cuenta ambas modalidades y supuestos de participación, así como la posible duración de los cómputos conforme al escenario que corresponda y al número de paquetes a recontar, registrándose los montos siguientes por entidad federativa:

Tabla 7. Alimentos para el personal que participará en los cómputos distritales

Entidad	Costo unitario por alimentos			Recuento parcial bajo	Recuento parcial alto	Recuento total bajo	Recuento total alto
	Desayuno	Comida	Cena				
Aguascalientes	\$166.81	\$214.82	\$167.98	\$532,216.00	\$639,600.00	\$784,840.00	\$1,798,848.00
Baja California	\$165.38	\$211.49	\$181.40	\$1,778,254.00	\$2,587,810.00	\$1,870,756.00	\$3,637,213.00
Baja California Sur	\$188.38	\$188.38	\$188.38	\$437,940.00	\$589,140.00	\$838,080.00	\$1,283,040.00
Campeche	\$104.00	\$104.00	\$104.00	\$227,320.00	\$371,980.00	\$366,540.00	\$738,220.00
Chiapas	\$135.46	\$165.60	\$143.00	\$1,882,549.40	\$2,511,069.05	\$3,196,387.57	\$5,235,955.13
Chihuahua	\$137.57	\$165.08	\$137.06	\$1,469,255.04	\$2,193,373.74	\$2,652,384.10	\$4,543,710.66
Ciudad de México	\$117.60	\$136.80	\$120.58	\$3,652,956.80	\$4,489,949.40	\$5,507,611.20	\$7,797,655.20

Entidad	Costo unitario por alimentos			Recuento parcial bajo	Recuento parcial alto	Recuento total bajo	Recuento total alto
	Desayuno	Comida	Cena				
Coahuila	\$112.05	\$169.77	\$128.11	\$977,202.50	\$1,421,790.00	\$1,790,521.00	\$2,955,152.00
Colima	\$140.97	\$149.88	\$139.20	\$309,720.00	\$483,650.40	\$509,866.40	\$1,069,682.40
Durango	\$147.78	\$136.62	\$160.65	\$573,483.60	\$801,565.20	\$1,151,538.80	\$1,947,088.20
Guanajuato	\$164.80	\$201.67	\$160.71	\$2,679,243.00	\$3,828,747.20	\$5,262,689.60	\$7,953,733.48
Guerrero	\$122.81	\$138.75	\$121.49	\$1,224,760.00	\$1,605,495.00	\$1,990,120.00	\$3,038,310.00
Hidalgo	\$114.04	\$127.12	\$112.87	\$930,995.20	\$1,195,588.40	\$1,643,596.90	\$2,111,469.50
Jalisco	\$127.22	\$158.15	\$119.47	\$2,769,089.80	\$4,118,815.68	\$5,473,053.78	\$9,061,529.80
México	\$126.05	\$147.40	\$121.53	\$4,727,275.30	\$6,339,009.95	\$7,625,758.83	\$11,199,833.70
Michoacán	\$162.33	\$195.50	\$154.76	\$2,180,398.66	\$3,268,159.35	\$4,255,707.51	\$6,560,286.21
Morelos	\$132.05	\$175.16	\$150.86	\$849,860.00	\$987,160.00	\$1,740,455.00	\$2,134,185.00
Nayarit	\$100.00	\$110.00	\$100.00	\$354,930.00	\$562,920.00	\$620,160.00	\$1,059,270.00
Nuevo León	\$146.84	\$157.98	\$125.81	\$2,385,814.80	\$3,375,038.00	\$3,672,160.00	\$5,019,135.60
Oaxaca	\$156.61	\$162.95	\$162.35	\$1,718,560.00	\$2,861,474.00	\$3,403,540.00	\$5,567,722.00
Puebla	\$144.55	\$160.84	\$144.09	\$1,995,107.00	\$2,830,484.00	\$2,772,728.00	\$3,743,376.00
Querétaro	\$105.15	\$105.29	\$105.15	\$558,564.36	\$6,161,119.54	\$952,600.29	\$1,450,436.91
Quintana Roo	\$183.68	\$216.03	\$188.93	\$1,169,972.00	\$1,538,939.00	\$2,281,679.00	\$3,015,697.00
San Luís Potosí	\$140.00	\$197.00	\$150.00	\$1,104,088.00	\$1,503,861.40	\$1,738,957.00	\$2,769,072.70
Sinaloa	\$115.79	\$130.02	\$125.64	\$1,264,205.00	\$1,702,935.00	\$2,019,200.00	\$2,913,200.00
Sonora	\$120.00	\$150.00	\$119.07	\$615,360.00	\$1,223,110.00	\$914,850.00	\$2,371,140.00
Tabasco	\$110.00	\$205.00	\$150.00	\$1,057,462.00	\$1,306,478.00	\$1,392,869.00	\$2,983,903.00
Tamaulipas	\$111.26	\$138.66	\$115.44	\$851,482.20	\$1,291,280.20	\$1,469,395.64	\$2,311,054.16
Tlaxcala	\$141.21	\$177.07	\$140.39	\$394,470.00	\$756,855.00	\$833,955.00	\$1,466,715.00
Veracruz	\$106.61	\$129.10	\$106.24	\$2,310,529.55	\$2,310,529.55	\$4,077,479.56	\$4,077,479.56
Yucatán	\$172.24	\$195.57	\$169.53	\$1,441,964.48	\$1,905,826.88	\$2,592,924.00	\$3,373,281.28
Zacatecas	\$151.36	\$162.81	\$133.96	\$853,329.00	\$1,066,363.00	\$1,745,072.00	\$2,256,088.00
Total general	\$126.94	\$148.54	\$126.69	\$45,278,357.69	\$62,285,116.94	\$77,147,476.18	\$117,443,483.50

Fuente: Elaboración de la DEOE con información proporcionada por las Juntas Ejecutivas del INE.

V. Acuerdos aprobados

Respecto a este apartado, se precisa que en el marco de las sesiones ordinarias celebradas por los 300 CD, el 25 de marzo de 2024 se aprobaron los Acuerdos relativos a los espacios necesarios para la instalación de los GT durante los cómputos distritales, así como las previsiones logísticas, personal requerido y medidas de seguridad a implementarse, considerando los escenarios

extremos que podrían presentarse; los cuales se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://shorturl.at/dqyFT>

Conclusiones

Con la información proporcionada por los órganos desconcentrados, fue posible identificar dentro de sus inmuebles o en sedes alternas, las áreas óptimas para la instalación de los GT y, en su caso, de sus respectivos puntos de recuento; así como las especificaciones a considerarse en cada una de ellas ante la modalidad de recuento a ejecutar. Al respecto, un factor determinante consistió en la actividad correspondiente al traslado de los paquetes electorales y las medidas de seguridad aplicables para garantizar la seguridad de la documentación electoral.

Por otro lado, toda vez que se tiene considerado el uso de sedes alternas, aquellos órganos desconcentrados que en su caso hagan uso de dichos lugares, estuvieron en posibilidad de identificar los inmuebles idóneos para fungir como sedes alternas, prevaleciendo aquellos que no representan un costo de arrendamiento para el Instituto, en tanto que en algunos casos hay propuestas que sí requieren una erogación de recursos para su utilización, ante la dificultad de ubicar espacios adecuados.

Finalmente, fue posible contar con una proyección respecto a la cantidad de mobiliario, material eléctrico, bienes informáticos así como materiales adicionales requeridos para habilitar las áreas en las que se ejecutarán los cómputos, distinguiendo dichos insumos bajo la modalidad de arrendamiento o adquisición.

El objetivo primordial del ejercicio de planeación y previsiones logísticas y medidas de seguridad a implementarse, considerando diversos escenarios a presentarse durante los cómputos distritales, es apoyar a los CD y JDE en el proceso de identificación de necesidades, así como de medios y servicios para atenderlas, considerando el reto operativo que implicará el desarrollo de los cómputos distritales.

Con base en dicho ejercicio, la tarea de las Juntas Ejecutivas en el tiempo que resta para la celebración de los cómputos distritales es realizar las gestiones administrativas necesarias para garantizar la contratación y suministro de los insumos requeridos, a fin de disponer oportunamente de todo lo necesario para su desarrollo.

Finalmente, de manera relevante, es preciso destacar que junto al ejercicio de previsión de bienes y servicios, durante los análisis realizados, las juntas ejecutivas identificaron las funciones

que deberá desempeñar el personal de apoyo y asistencia a los CD, la cantidad requerida y la distribución de funciones así como la necesidad de prever horarios de labores que permitan su relevo oportuno. Todo ello como parte de un proceso de planeación que se orienta a optimizar la implementación de un procedimiento operativo complejo que debe ejecutarse con estricto apego a los señalado en la normatividad de la materia.